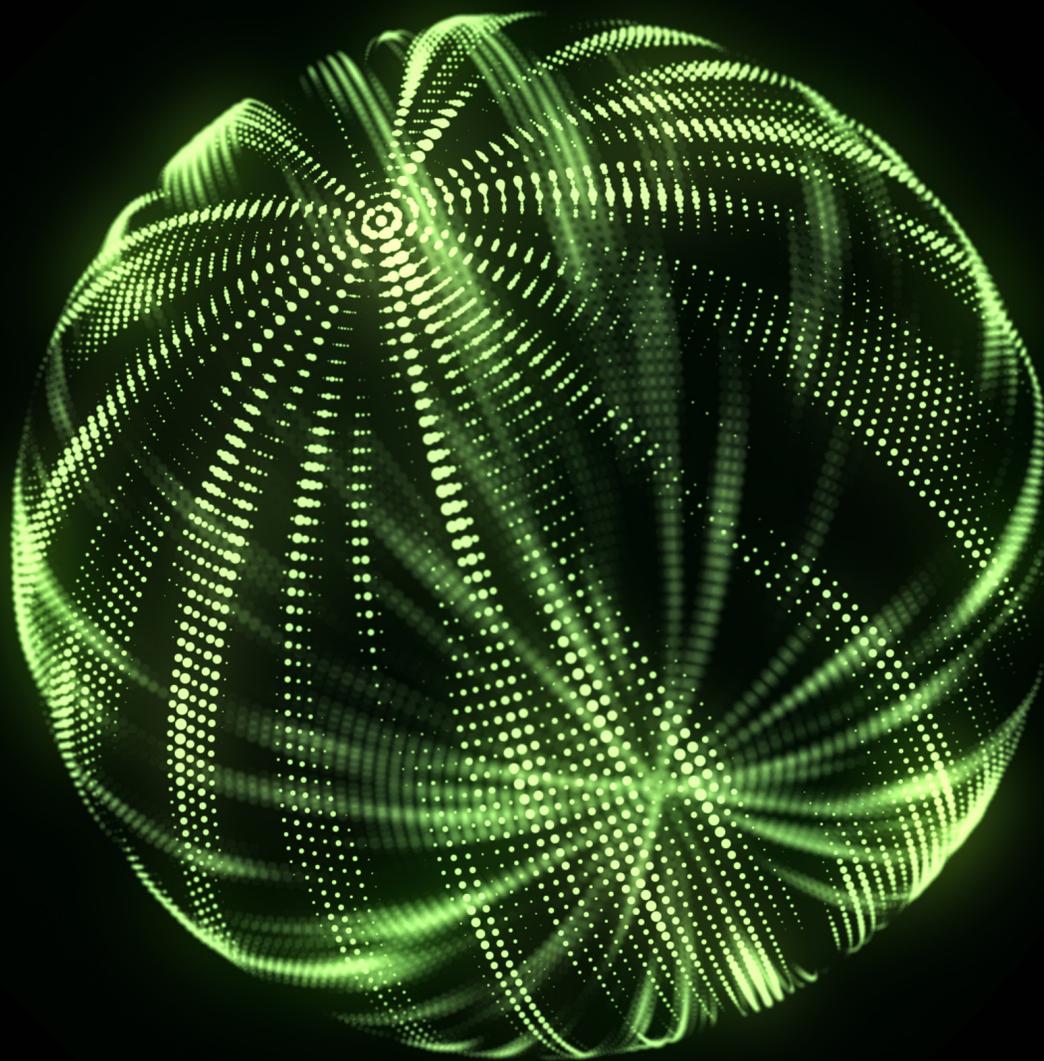


Deloitte.



**Las nuevas reglas para el
cumplimiento corporativo**

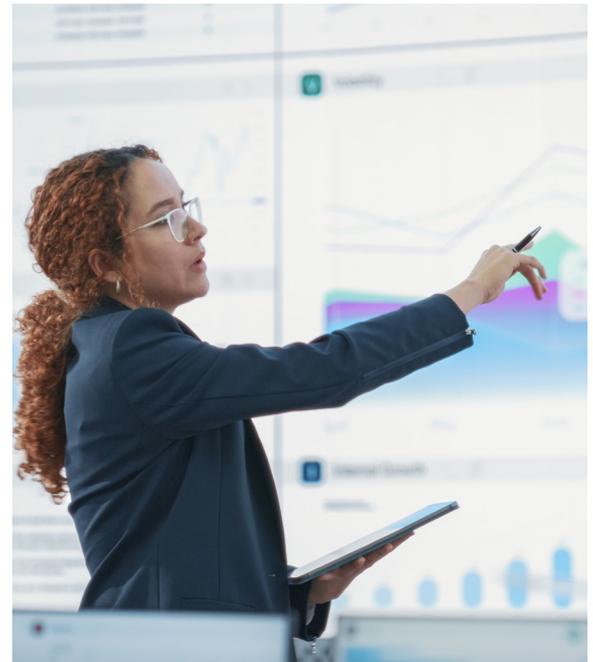
El Departamento de Justicia de Estados Unidos (*DOJ*, por sus siglas en inglés) actualizó sus directrices sobre programas de cumplimiento corporativo en la Guía de Evaluación de Programas de Cumplimiento Corporativo, documento que fue publicado en septiembre de 2024. Esta guía no es una simple lista de verificación más para evitar multas, sino que, si se utiliza estratégicamente, puede transformar la manera en que una empresa gestiona sus riesgos, se alinea con la regulación y fortalece su reputación.

Para las empresas multinacionales, especialmente aquellas con operaciones en Latinoamérica, estas directrices ofrecen una ruta clara no solo para cumplir con las leyes estadounidenses, sino también para alinearse con los estándares éticos que exigen hoy los mercados globales. Estos son algunos puntos clave de la actualización, y cómo las empresas pueden aplicarlos para fortalecer su cultura de cumplimiento e integridad:

1.

Cumplimiento como proceso de mejora continua

La actualización implementada por el *DOJ* presenta un marco que permite a las empresas comprometerse con el cumplimiento ético y legal de las normas. En un contexto de creciente escrutinio, contar con un programa de cumplimiento fuerte y visible no solo ayuda a reducir riesgos de sanciones, sino que también genera confianza entre inversionistas y socios comerciales. Un programa efectivo debe ser robusto, medible y adaptable a nuevas amenazas y oportunidades, debe irse mejorando y no permanecer estático con el paso del tiempo.



2.

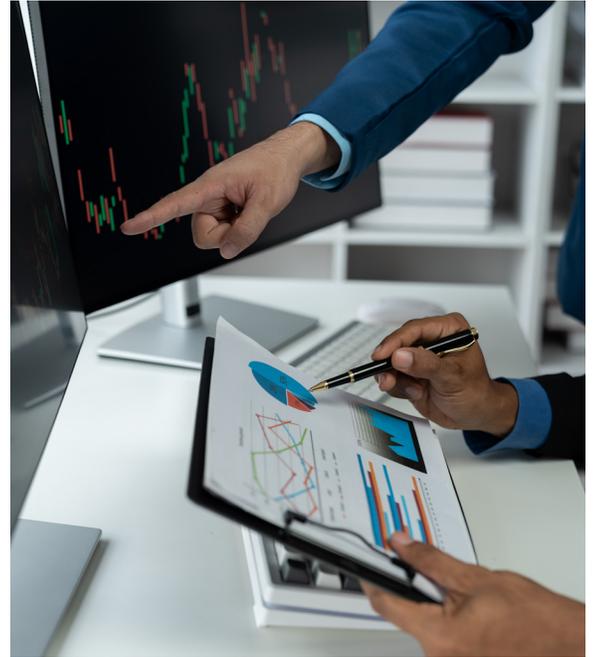
Evaluación práctica de los programas de cumplimiento

Para dar mayor claridad sobre el cumplimiento de las empresas, el *DOJ* plantea las siguientes preguntas sobre el programa de cumplimiento, ya que, más allá de su diseño, debe estar integrado en la vida diaria de la empresa: ¿está bien diseñado?, ¿se aplica con dedicación?, ¿funciona realmente en la práctica? El planteamiento de estas preguntas, a través de este enfoque, no solo promueve la autoevaluación, sino también la flexibilidad para ajustar las estrategias de cumplimiento, de acuerdo con las exigencias de cada industria.

3.

Cumplimiento basado en riesgos

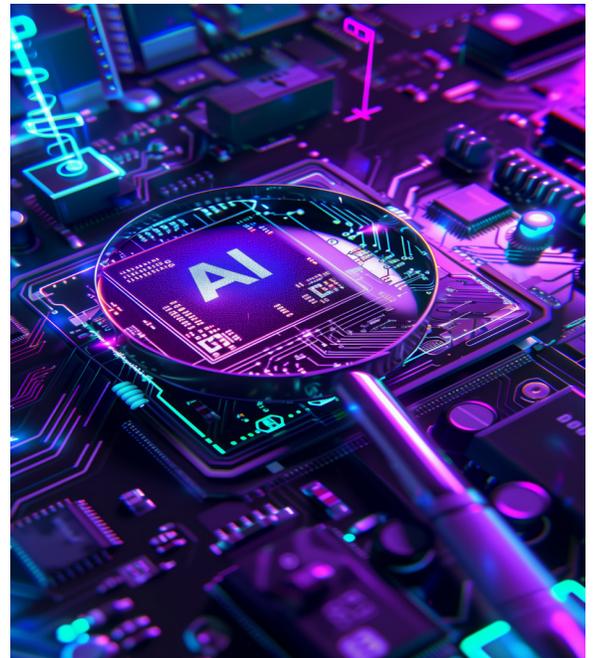
La guía hace hincapié en la importancia de gestionar el cumplimiento con base en riesgos y en función de las particularidades de cada empresa. Para ello, indica que es necesario identificar y priorizar riesgos específicos por sector y jurisdicción. Por mencionar algún ejemplo, en empresas con operaciones globales, puede ser necesario enfocar recursos en áreas de alto riesgo, como la cadena de suministro o los socios comerciales. Por ello, gestionar el cumplimiento con base en riesgos, permite optimizar recursos de cumplimiento y mitigar incidencias.



4.

Innovación continua y nuevas tecnologías

La guía del *DOJ* recomienda el uso de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, para mejorar y monitorear los programas de cumplimiento. Ya que su uso no solo puede ayudar a detectar riesgos a tiempo, sino que permite aprender de incidentes pasados para, en consecuencia, ajustar las estrategias.





5. -----

Liderazgo activo y compromiso de la alta dirección

El documento también subraya que tanto los altos ejecutivos como los mandos intermedios, deben ser modelos de los valores de cumplimiento, al mostrar un compromiso visible y constante con la empresa. Dicho liderazgo no solo implica establecer políticas, sino también actuar en consecuencia. Cuando la dirección promueve la ética y la transparencia, establece un tono que permea toda la organización.



6. -----

Incentivos y consecuencias claras

Otro de los puntos clave es el cumplimiento efectivo, el cual requiere incentivos para el buen comportamiento, así como sanciones en caso de incumplimiento. Las directrices del *DOJ* sugieren que un programa de cumplimiento debe incluir mecanismos claros de disciplina y recompensas para quienes fomentan la integridad, a fin de promover una cultura de transparencia y responsabilidad en la que cada colaborador contribuya a mantener una ética empresarial sólida.

7.

Gestión de riesgos en las relaciones con terceros

El *DOJ* recomienda una diligencia rigurosa y el monitoreo constante de las relaciones comerciales con terceros, para prevenir problemas como el soborno o la corrupción. Ya que muchas organizaciones dependen de terceros para sus operaciones, lo cual amplía los riesgos de incumplimiento, las empresas que gestionan estos riesgos de forma proactiva no solo se protegen a sí mismas, sino que también fortalecen la confianza con sus clientes.

Las nuevas directrices del *DOJ*, además de ser un tema regulatorio para las empresas, representan una oportunidad para que el cumplimiento se convierta en una herramienta estratégica capaz de fortalecer la reputación, la sostenibilidad y la confianza de los inversionistas. Además, es crucial para los líderes de Ética y Cumplimiento, comprender y aplicar estas recomendaciones, con el objetivo de construir una organización **resiliente y responsable**.



El camino hacia el cumplimiento de estas nuevas regulaciones no es fácil, pero un enfoque proactivo y una cultura de mejora continua son claves para proteger y hacer crecer el negocio a largo plazo. Al final del día, el cumplimiento no solo es una obligación, es una **ventaja competitiva**.

Por último, se debe considerar que contar con el apoyo de asesores especializados en cumplimiento corporativo puede ayudar a asegurar que el programa no solo cumpla con los estándares, sino que también se convierta en un motor de confianza y crecimiento. Ya sea en la orientación para adaptarse a los nuevos cambios y optimizar las prácticas de cumplimiento, así como para capitalizar la innovación y las nuevas tecnologías, buscar asesoría profesional puede ser el primer paso hacia un **futuro más sólido y ético** en el mundo empresarial.

Contactos

José Claudio Treviño, CFE, CFI
Socio Forensic & Financial Crime
Deloitte Spanish Latin America
jotrevino@deloittemx.com

Fernando Peyretti
Socio Forensic & Financial Crime
Deloitte Spanish Latin America
fpeyretti@deloittemx.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su entidad relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte S-LATAM, S.C.” es la firma miembro de Deloitte y comprende tres Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades legalmente separadas e independientes, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.